# PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO POR OBRA DETERMINADA

#### **Escuela Nacional de Ciencias Forenses**

### **Normatividad Aplicable:**

Artículos 49, 50 Y 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA). Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Licenciatura en Ciencia Forense.

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO POR OBRA DETERMINADA:

### A. Cuando la Dirección cuenta con una persona candidata:

- La Dirección propone al Consejo Técnico a una persona candidata para ocupar la plaza.
- La persona titular de la Jefatura de Investigación revisa que reúna los requisitos formales para la postulación conforme a la normativa aplicable.
- La persona candidata deberá entregar la documentación requerida para su revisión por parte de la Comisión Dictaminadora de la entidad.
- La Comisión Dictaminadora evaluará a la persona candidata conforme a los requisitos estipulados en el EPA y los *Criterios para la Evaluación del Personal Académico de la Licenciatura en Ciencia Forense* (publicados en la Gaceta de la <u>Facultad de Medicina del 8 de noviembre de 2017</u>), considerando el nivel y categoría de la plaza.
- El Consejo Técnico aprobará o no la postulación.

### B. Cuando la Dirección no cuenta con una persona candidata:

- La Secretaría General, en colaboración con la Jefatura de Investigación de la ENaCiF, organizará un proceso de selección mediante una convocatoria pública, la cual será difundida a través de las redes sociales oficiales de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Investigación recibirá las postulaciones y revisará que reúnan los requisitos formales necesarios para ocupar la plaza, conforme a la normativa aplicable.
- Las personas que reúnan los requisitos señalados anteriormente serán entrevistadas por las personas titulares de la Secretaría General y la Jefatura de Investigación, quienes harán una primera selección de candidatos idóneos.
- Si se trata de ocupar una plaza de profesor de tiempo completo, se integrará un jurado ad hoc formado por personal académico de la ENaCiF, para que aplique un examen consistente en clase frente a grupo.

- Si se trata de ocupar una plaza de técnico académico, se integrará un jurado ad hoc, formado por personal académico de la ENaCiF, para que diseñe y aplique un examen sobre las tareas académicas a realizar.
- Del proceso de selección se presentarán entre tres y cinco personas finalistas a la Dirección. Este número puede variar en razón del número de personas postulantes.
- El titular de la Dirección entrevistará a las personas finalistas y elegirá a la persona que se someterá a consideración del Consejo Técnico.
- La persona seleccionada deberá entregar la documentación requerida para su revisión por la Comisión Dictaminadora de la entidad.
- La Comisión Dictaminadora evaluará a la persona candidata conforme a los requisitos estipulados en el EPA y los *Criterios para la Evaluación del Personal Académico de la Licenciatura en Ciencia Forense* (publicados en la Gaceta de la <u>Facultad de Medicina del 8 de noviembre de 2017</u>), considerando el nivel y categoría de la plaza.
- El Consejo Técnico aprobará o no la postulación.